

Acuerdo aprobatorio del mismo por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca de 12 de marzo de 1998, que establece que se estará a lo dispuesto por el Ayuntamiento respecto de la contribución proporcional al saneamiento depurado de las aguas residuales del municipio.

—Remitir por el Ayuntamiento, además de los informes sectoriales precisos, la documentación administrativa de la fase de exposición pública, junto con las alegaciones, si las hubo y los informes recaídos sobre las mismas (Artículos 53 y 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y 154.2 y 97 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la misma, publicado mediante el Decreto 52/2002, de 19 de febrero del Gobierno de Aragón).

—Indicar la escala en el plano adjunto al documento de modificación que contiene el trazado del colector de bombeo provisional.

12. Jaca. Rehabilitación del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña.

Reiterar el Acuerdo de esta Comisión de 31 de enero de 2002, cuyo tenor literal era el siguiente:

«Quedar enterados del informe emitido, de carácter favorable, y enviarlo a la Dirección General de Urbanismo y a la de Turismo, que es la que ha solicitado el informe.»

Entender que el procedimiento adecuado y que debe ser seguido es el derivado de los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en virtud de la interpretación analógica basada en el artículo 4 del Código Civil, sin perjuicio de valorar la importancia y el interés de la iniciativa de auténtico interés público regional y nacional, acorde con los objetivos de buscar un equilibrio entre la conservación íntegra del entorno natural y la necesaria utilización turística del área y del monasterio alto, reforzando la capacidad turística del monumento principal, tal como indica el planeamiento general municipal.

Emitir informe favorable para la autorización previa del proyecto como actuación en suelo no urbanizable, y para la licencia municipal de obras en dicha clase de suelo. Entender que no es de aplicación -para el desarrollo de la propuesta— el criterio de la obligatoriedad de un plan de ordenación de los recursos naturales o similar, máxime si el Departamento con legal y específica competencia y titularidad demanial informa expresamente en tal sentido y actúa en el marco de sus competencias concretas; en el sentido de que el planeamiento urbanístico no puede imponer con carácter vinculante la obligatoriedad de realización de un PORN; y entendiendo aparte que el propio proyecto técnico básico puede contener el detalle suficiente y preciso para la concreción de la incidencia o impacto durante la construcción y durante la explotación o mantenimiento, que en todo caso debe disponer del sistema adecuado de decantación y depuración de aguas residuales correspondiente, procurando la armónica adaptación al ambiente, no suponiendo que la solución de los servicios urbanísticos se realice a costa del Ayuntamiento, y todo ello sin perjuicio de cualquier otra autorización o permiso que pudiere corresponder.

Recordar que sustancialmente no se trata de una construcción «ex novo», ni de una actividad o utilización no prevista en determinados instrumentos urbanísticos, ni se va a actuar en el entorno que constituye el enclave y la base declarado como «Monumento Natural» y teniendo en cuenta, además, que el edificio tradicionalmente ya ha servido a los usos de alojamiento, restauración, monásticos y otros.

13. Informar 9 expedientes urbanísticos relativos a actuaciones en suelo no urbanizable, de los que 1 es vivienda aislada unifamiliar y 8 son instalaciones de interés social y público.

14. Tomar conocimiento de asuntos urbanísticos relativos a los Municipios de Sallent de Gállego, Sabiñánigo, Fraga, Barbastro (2), Jaca (3), Benasque y Biescas.

15. Informar 74 expedientes de calificación de actividad, emplazamiento y medidas correctoras en su caso, de conformidad con el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás normativa de aplicación, dictaminadas por la Ponencia Técnica de Medio Ambiente.

Contra los acuerdos resolutorios que sean definitivos cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación.

Huesca, a 27 de noviembre de 2002.—El Vicepresidente de la Comisión, Alvaro Calvo Rapún.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182 de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta Subdirección de Transportes de Zaragoza.

2ª. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2002.—La Instructora del Expediente, Yolanda Alquézar Lite.

ANEXO

Expediente: Z -00819-0-02

Fecha: 04/03/2002

Nombre: SAT, S. L.

Población: VALENCIA

Provincia: Valencia

Sanción: 1.380,00 euros

Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

Expediente: Z -00576-0-02

*Fecha:* 25/01/2002  
*Nombre:* CHISETRA S. L.  
*Población:* GANDIA  
*Provincia:* VALENCIA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -03387-0-02  
*Fecha:* 27/05/2002  
*Nombre:* TRIATRE S. L.  
*Población:* CORNELLA DE LLOBREGAT  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -02583-0-02  
*Fecha:* 12/04/2002  
*Nombre:* AIZBA, S. A.  
*Población:* MADRID  
*Provincia:* MADRID  
*Sanción:* 1.380,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987; Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3821/1985

*Expediente:* Z -03367-0-02  
*Fecha:* 27/05/2002  
*Nombre:* TRANFERBUR, S. L.  
*Población:* MANLLEU  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -02542-0-02  
*Fecha:* 14/04/2002  
*Nombre:* D. SALVADOR MALDOMINOS, S. L.  
*Población:* POZO DE ALMOGUERA  
*Provincia:* GUADALAJARA  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -03582-0-02  
*Fecha:* 28/05/2002  
*Nombre:* SERVICIO ALMACENAJE Y TTES CAL. S. L.  
*Población:* TORRES DE SEGRE  
*Provincia:* LERIDA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -03052-P-02  
*Fecha:* 15/04/2002  
*Nombre:* MONTAJES Y TTES MOZOTA S. L.  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -01639-0-02  
*Fecha:* 28/03/2002  
*Nombre:* TTES OCHOA  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 600,00 euros

*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -06430-0-01  
*Fecha:* 09/11/2001  
*Nombre:* GALLEGO HIDALGO E HIJOS S. L.  
*Población:* MERIDA  
*Provincia:* BADAJOZ  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987; Art. 198 h) RD 1211/1990; Dir. 92/6 y 92/24 CEE RD 2484/94 y OM 28.10.96

*Expediente:* Z -01536-P-02  
*Fecha:* 31/03/2002  
*Nombre:* EUROSERVICIOS LOGISTIC T Y P S. L.  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -01290-0-02  
*Fecha:* 15/02/2002  
*Nombre:* D<sup>a</sup> FRANCISCA MUÑOZ FERNANDEZ  
*Población:* RUBI  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -01549-0-02  
*Fecha:* 14/02/2002  
*Nombre:* QUEL SCCL  
*Población:* BARCELONA  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 210,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 i) Ley 16/1987; Art. 198 j) RD 1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -01667-0-02  
*Fecha:* 22/03/2002  
*Nombre:* D. ANTONIO RODRIGUEZ ESTEPA  
*Población:* HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -02044-0-02  
*Fecha:* 18/03/2002  
*Nombre:* TRANSPROFA S. L.  
*Población:* MADRID  
*Provincia:* MADRID  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -02059-0-02  
*Fecha:* 02/03/2002  
*Nombre:* D. DANIEL GIJON REDONDO  
*Población:* LEGANES  
*Provincia:* MADRID  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 p) Ley 16/1987; Art. 198 q) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -03225-0-02

*Fecha:* 11/05/2002  
*Nombre:* TRANS DISCEVA S. L.  
*Población:* ARENYS DE MAR  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -03047-P-02  
*Fecha:* 10/04/2002  
*Nombre:* DAGOVER S. C.  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -03174-P-02  
*Fecha:* 13/05/2002  
*Nombre:* D. JUAN C. VILLAR RODRIGUEZ  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -03216-0-02  
*Fecha:* 11/05/2002  
*Nombre:* PANEBRO S. A.  
*Población:* UTEBO  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -03259-P-02  
*Fecha:* 09/05/2002  
*Nombre:* D. VICTORIANO SERRANO VICENTE  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -03455-0-02  
*Fecha:* 10/05/2002  
*Nombre:* D. PEDRO GUERRA LOPEZ  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -03496-0-02  
*Fecha:* 19/05/2002  
*Nombre:* SIVORT 25 S. L.  
*Población:* SANTA COLOMA DE FARNERS  
*Provincia:* GERONA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 200.3 RD 1211/1990;

*Expediente:* Z -03510-0-02  
*Fecha:* 20/05/2002  
*Nombre:* D. PATXI XAVIER MINDEGUIA MUTUBERRI  
*Población:* BUBIETA  
*Provincia:* NAVARRA  
*Sanción:* 1.500,00 euros

*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -03589-0-02  
*Fecha:* 14/05/2002  
*Nombre:* D. ELIDIO RODRIGO REVILLA  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 q) Ley 16/1987; Art. 198 r) RD 1211/1990; Art. 7 RD 237/2000, de 18.2

*Expediente:* Z -05113-I-02  
*Fecha:* 05/09/2002  
*Nombre:* D. JOSE RAMON SAS CASTILLON  
*Población:* HUESCA  
*Provincia:* HUESCA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -01059-P-02  
*Fecha:* 11/02/2002  
*Nombre:* YOLANDA GABARRI GARCIA  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.***

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.